



**OFICIO CIRCULAR No. 001 DIRFIN-SEN**

Quito, 27 abril de 2012-04-26

Señores

**Subsecretarios de Educación de los Distritos de Guayaquil  
y Metropolitano de Quito  
Coordinadores Zonales**

Presente

De mis consideraciones:

El Ministerio de Finanzas emite el Acuerdo Ministerial 086 y el instructivo que reglamenta la implementación de fondos de reposición y cajas chicas en las entidades del sector público el 9 de abril de 2012, el cual se encuentra publicado en la página de esa Secretaría de Estado.

Con Oficio MINFIN-DM-2012 Nro. 0242 de 11 de abril de 2012, el economista Patricio Rivera, Ministro de Finanzas, solicita información que servirá para la implementación de cajas chicas en las instituciones del sector educación, incluidas aquellas unidades administrativas que no manejan presupuestos y que dependen de una entidad operativa desconcentrada.

Por lo expuesto adjunto un CD que contiene el detalle de todas las escuelas que son administradas por las diferentes EODs, y su responsabilidad es validar y certificar la información enviada en el mencionado CD, y deberán verificar y certificar que los establecimientos no estén cerrados.

Esta información debe ser enviada hasta el 3 de mayo de 2011, como fecha impostergable señalando las novedades de existir, detallando los mismos. Agradeceré respetar el formato que consta en el CD.

Atentamente;

Oscar Valencia C  
**DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO**

MPY

**Educamos para tener Patria**



Avenida Amazonas y Juan Pablo Sanz, 3961-500, Quito-Ecuador [WWW.educacion.gob.ec](http://WWW.educacion.gob.ec)